

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 15 de noviembre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Decreto de Alcaldía N° 017, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, la vigencia de la Ordenanza N° 586-MDA, la cual establece beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del Distrito de Ate.
- Ordenanza N° 008-2022-MDLP/AL, norma que aprueba el Programa de Beneficio Especial para el Pago de Deudas Tributarias y no Tributarias en el Distrito de la Punta.

Entre los principales beneficios que otorga la Ordenanza N° 008-2022-MDLP/AL se encuentran los siguientes:

- Multas Tributarias: pago único de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles) por cada una de las Resoluciones de Multa Tributaria emitidas que se mantengan pendientes de cancelación. En estos casos se condonará el total del saldo restante.
- Multas Administrativas: condonación del 90% de la multa administrativa, cualquiera que sea su estado de cobranza, lo cual se aplicará como único descuento.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.